

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023017279-052-000



Fecha: 2023-09-02 00:07 Sec. día 1

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-6-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023017279-052-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-0726
Demandante : YURI VIVIANA MAYORGA SANTACRUZ
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : E2
: Audiencia grabación de audio y vídeo y código hash.

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, el primer (1) día del mes de septiembre del año 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el artículo 392 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte demandante comparece **YURI VIVIANA MAYORGA SANTACRUZ** acompañada de su apoderada judicial la doctora DANIELA RODRÍGUEZ RIVERA, con personería jurídica reconocida.

Por la parte demandada, **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**, comparece SANTIAGO ROJAS en calidad de apoderado judicial, quien se presenta con sustitución del poder que reposa en los derivados 047-000 y 048-000 del expediente.

Se les consultó a los apoderados judiciales si conocían sanción alguna que les impida actuar en la presente audiencia y respondieron que no, se le reconoció personería jurídica al apoderado judicial de la aseguradora.

Instalada la audiencia y verificada la calidad de las partes que comparecen, procede el despacho a atender la solicitud de aplazamiento elevada por la apoderada de la entidad financiera demandada que reposa en los derivados 049-000 y 051-000 -Audio y vídeo-

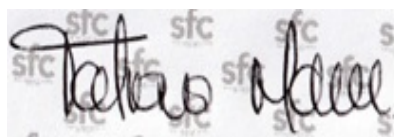
AUTO: En atención a la solicitud presentada, se convocará a las partes para continuar con las etapas subsiguientes del proceso, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales: **RESUELVE:** Convocar a las partes para la continuación de la audiencia, para el **veintiséis (26) de septiembre del año 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento "**Audiencia.htm**" anexo a la presente acta, encontrará el acceso para descargar la grabación de la audiencia, dando clic en el texto [Click aquí para descargar el archivo.](#)

Recuerde que puede consultar el expediente completo de su demanda, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y la línea telefónica 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.



TATIANA MAHECHA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-6 Funcionario Grupo de Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ

Revisó y aprobó:

TATIANA MAHECHA MARTINEZ